

Ocho dias, cedio imponte de su arrendam^{to}
con arreglo al Arancel q. firmado v^ol^o
Justicia tengo q. manifiesto en mi cara
y n^oson, el el a cieno setenta, y seis n^o
yon, para c^oia satisfact^o haviendo reco^o
venido a los referidos Antonio Mallib^o
na, y J^oh Seal, me han respondido no
deverla hacer, y si V. S. y. por haverle
cedido dan cara desde luego, Segun se le

ofrecio, y por ellos
V. S. y. Supp^o se tiene acordar se me otore
los cieno setenta, y seis n^o devengados por
el alquiler de los dos quantos que v^ol^o
n^oson han ocupado ochenta, y ocho dia
de su, y mandaro se V. S. y. el Ar^o
Mallib^ona, y J^oh Seal Senenos, p^oio
Just^o e imp^ono si sabon